



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que esta Corte Suprema en su acordada N° 49/93 dispuso la habilitación del Tribunal Oral en lo Criminal Federal con asiento en la ciudad de General Roca y encomendó a la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca que le reciba juramento a sus integrantes a partir del 20 de septiembre del corriente.

Que el Ministerio de Justicia de la Nación mediante resoluciones Nros. 1160/93 y 1161/93 designó a los Dres. Mario Sabas Herrera y Eduardo Juan José Zamboni fiscal y defensor para actuar ante dicho tribunal oral.

Por ello,

ACORDARON:

Encomendar a la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca que le reciba juramento a los Dres. Mario Sabas Herrera y Eduardo Juan José Zamboni, respectivamente, en el carácter invocado.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

ANTONIO BOGGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO C. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CANAGÓN MARTÍNEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

RUBÉN HECTOR GORRIA  
SECRETARIO LEY 13400  
Secretaría de Superintendencia Judicial  
Corte Suprema de Justicia de la Nación